Excma. Diputación Provincial de León

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, SEIS PLAZAS MAESTRO/A DE TALLER DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

Aceptada la renuncia a la plaza de Maestro/a de Taller obtenida por la superación del proceso selectivo, mediante concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal 2022.

De acuerdo con las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante Decreto n.º 768, dictado el 29 de enero de 2025, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, ha resuelto:

Segundo. Aceptada la renuncia, declarar que ha superado el proceso selectivo, mediante concurso, convocado para la cobertura de seis plazas de la categoría de Maestro/a de Taller, escala de la administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal de la Diputación de León, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad, la siguiente persona con la siguiente puntuación:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Méritos profesionales	Títulos	Cursos	Ejercicios aprobados	Total
Riesco	Del Árbol	Héctor	***4059	25,16	2,5	5,35	1,25	34,26

Tercero.Nombrar, como personal funcionario de carrera en la plaza de Maestro/a de Taller, escala de la administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1, a la persona anteriormente relacionada, adjudicándole el puesto de trabajo que se indican, adscribiéndoles a los mismos con carácter definitivo, equivalente a los obtenido mediante concurso:

Apellidos y nombre	Denominación puesto	Código	Gr. /Subgr.	CD	CE	CP	Prov.
Riesco del Árbol, Héctor	Maestro/a Taller	50220181	C1	19	34	36	C

El nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo queda supeditado a la presentación de la siguiente documentación dirigida al Servicio de Recursos Humanos, indicando el proceso selectivo correspondiente, pudiendo presentar documentos originales o copias auténticas de acuerdo con la Ley 39/2015.

a) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

b) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado/a, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Quienes posean nacionalidad distinta a la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

En todo caso la documentación requerida deberá presentarse antes de la toma de posesión.

Las personas nombradas como personal funcionario de carrera dejarán de formar parte de la bolsa de empleo conformada de la categoría de Lavador/a.

Cuarto.De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, dentro del plazo de un mes.

La toma de posesión como personal funcionario de carrera conlleva la finalización de la relación laboral que en su caso se viniera manteniendo con anterioridad, tanto laboral como funcionarial,

produciéndose la finalización del contrato laboral o el cese de la interinidad funcionarial. En los supuestos de personal funcionario de carrera o laboral fijo, será aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Así mismo, la toma de posesión de personal funcionario de carrera en el puesto adjudicado, conlleva el cese de quien tuviera nombramiento en régimen de interinidad de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El cese se producirá el día anterior a la toma de posesión por el personal funcionario de carrera. Teniendo en cuenta el plazo existente para la toma de posesión: En el supuesto de que el funcionario de carrera no haya tomado posesión antes, el cese se producirá el día anterior a la finalización del plazo de toma de posesión.

Quinto.Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así como su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación con la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 29 de enero de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

92082